

EXENTO

DECRETO Nº 9957/ 2016

ARICA, 16 de Junio de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de LEDEZMA VELASQUEZ EDITH BASILIA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

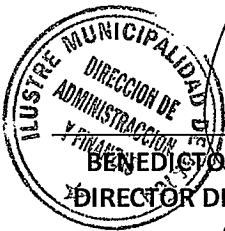
- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4751				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES, PAN BEBIDAS, LACTEOS, CECINAS, CONFITES, PRODUCTOS CONGELADOS, HELADOS, DULCES UTILES DE ASEO, BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE EL RODANO 514				
Nombre del Contribuyente	LEDEZMA VELASQUEZ EDITH BASILIA				
Rut	11008353-K				
Dirección Particular	PJE EL RODANO 514 VILLA PEDRO LAGOS				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	27/05/2016	Otorgación Nº	8-4751	Fecha	15/06/2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL